Expediente: **1799/18**
Carátula: **VELLICCE SILVANA VERONICA C/ SANCHEZ CARLOS E. Y SANCHEZ JOSE F. S.H. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239301127 - VELLICCE, SILVANA VERONICA-ACTOR
27240594175 - SANCHEZ CARLOS E.Y SANCHEZ JOSE F. S.H., -DEMANDADO
90000000000 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1799/18

H105015173334

JUICIO: VELLICCE SILVANA VERONICA c/ SANCHEZ CARLOS E. Y SANCHEZ JOSE F. S.H. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1799/18.

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2024

A la presentación que antecede, efectuada por el apoderado de la parte actora:

1. Por cuanto del apartado "Costas" de la sentencia definitiva N° 895 de fecha 04/06/2024, surge que se ha consignado erróneamente el nombre de la parte demandada,, corresponde corregir y aclarar que dicho punto queda redactado en el siguiente sentido:

"**Costas:** atento al resultado arribado, dispongo distribuir las costas en la siguiente proporción: los socios de la demandada "Sánchez, Carlos E. y de Sánchez, José F SH", Carlos Eduardo Sánchez y José Fernando Sánchez (cfr. los arts. 23 y 24 de la Ley N° 19.550) soportarán el 90% de la totalidad de las costas, y la actora soportará el 10% restante. Esto según lo establecido por los artículos 14 y 49 del CPL, 61 inc. 1 y 63 del CPCC supletorio. Así lo declaro".

2. Con la movilidad acompañada, notifíquese la sentencia definitiva mencionada y la presente providencia en el domicilio real de las partes (cfr. art. 17, inc. 6 del CPL).- CJD. 1799/18.

Actuación firmada en fecha 04/07/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.